

**RESOLUCION EXENTA N° 015/1909, 2312**

REF: APRUEBA CONTRATO Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA NORTHGREEN SPA EN OBRA DENOMINADA MANTENCION JARDIN INFANTIL ARCOIRIS DE LA COMUNA DE CHAÑARAL, LOCALIDAD DE EL SALADO. ID 846-19 LE16

COPIAPÓ, 11 DE AGOSTO DE 2016

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.882, de 2016, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/01909 de 15/07/2016, 8°) Resolución Exenta N° 015/1907 de 15/07/2016, 9°) Resolución N° 015/0192 del 20/10/2015 que nombra en calidad de Directora Regional a doña Marcela Gonzalez Burgos y; 10°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/1909, de fecha 15-07-2016, se adjudicó licitación pública **846-19-LE16**, a la empresa **North Green SPA RUT 76.422.439-6**, representada legalmente por don **Raul Marcelo Gonzalez Contreras RUT N° 10.263.614-7**, ambos con domicilio en Cerro Pichincha N° 789, comuna de Copiapó, **Mantención Jardín Infantil Arcoiris de la Comuna de Chañaral, Localidad de El Salado**".

2. Que con fecha 18 de julio de 2016, se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles con la empresa **North Green SPA RUT 76.422.439-6**, representada legalmente por don **Raul Marcelo Gonzalez Contreras RUT N° 10.263.614-7**, ambos con domicilio en Cerro Pichincha N° 789, comuna de Copiapó " **Mantención Jardín Infantil Arcoiris de la Comuna de Chañaral, Localidad de El Salado**", el que con fecha 02 de agosto de 2016, fue modificado.

3. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que apruebe el contrato y su posterior modificación.

RESUELVO:

1. APRUEBESE contrato de fecha 18 de julio de 2016 y su posterior modificación de fecha 02 de agosto de 2016 de Obra denominada " **Mantención Jardín Infantil Arcoiris de la Comuna de Chañaral, Localidad de El Salado**", entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y empresa **North Green SPA RUT 76.422.439-6**, representada legalmente por don **Raúl Marcelo Gonzalez Contreras RUT N° 10.263.614-7**,

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,


MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACA

MGB/MWB/APO/aco
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad Jurídica